

Imprimir

Como es usual por esta temporada se cita la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en su seno los representantes de cada uno de los sectores de la actividad económica representados por los gremios de la producción y por los gremios del trabajo se sientan bajo el auspicio del ministerio del trabajo para concertar el incremento salarial que recibirán los trabajadores con el pomposo nombre de salario mínimo legal mensual (SMLM) durante el año 2023.

Es curioso que sea eso lo que se discute tradicionalmente, la tira y afloje entre patronos y empleados, que es resuelto por un decreto que trata de poner el nudo en el medio, como si la creación de riqueza dependiera del mínimo de ingresos para cubrir las necesidades de los hogares trabajadores del país.

La nueva política centrada en la dignidad humana tendrá que verse reflejada en la postura del gobierno y la de los sindicatos, que al menos los agrupados en la CUT, respaldan el modelo de la Colombia Humana, en tanto que la confederación general del trabajo CGT ya ha salido a manifestar en contra de ella, es decir al lado de los patronos y del gran capital.

Pero es el momento de entender que dicha comisión permanente deberá asumir los referentes para un pacto por la productividad, la equidad y el bienestar de los trabajadores y las trabajadoras, así como por la rentabilidad de la inversión bruta de capital de los empresarios y las fuentes tributarias del Estado.

Sería interesante también que se discutiera en esta comisión el régimen de remuneraciones a la alta burocracia del sector privado y público, pues así como ellos se sientan a definir los salarios de quienes crean la verdadera riqueza, también debería acordar los topes de incremento para evitar los colapsos empresariales (quiebras) causados por el secretismo en las remuneraciones de las directivas corporativas, ante la ausencia de delegados de los sindicatos en los consejos directivos empresariales.

También debería discutirse la transformación digital y tecnológica para una productividad más eficiente del capital, para que ésta no recaiga como indicador en contra de la

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

productividad del trabajo, y así la productividad total de los factores, que es uno de los elementos a tener en cuenta en el incremento de las remuneraciones, aporte más, sólo basta con preguntarnos ¿cómo son los salarios de los trabajadores de las primeras 100 empresas del mundo? La respuesta es de bulto, son los más altos del planeta, ¿cuáles son las características de dichos trabajadores y esa tecnología? Los trabajadores en continua formación de capacidades adaptativas a los nuevos desarrollos de las tecnologías y las empresas incorporando innovación y tecnología al desarrollo de sus productos de manera continua.

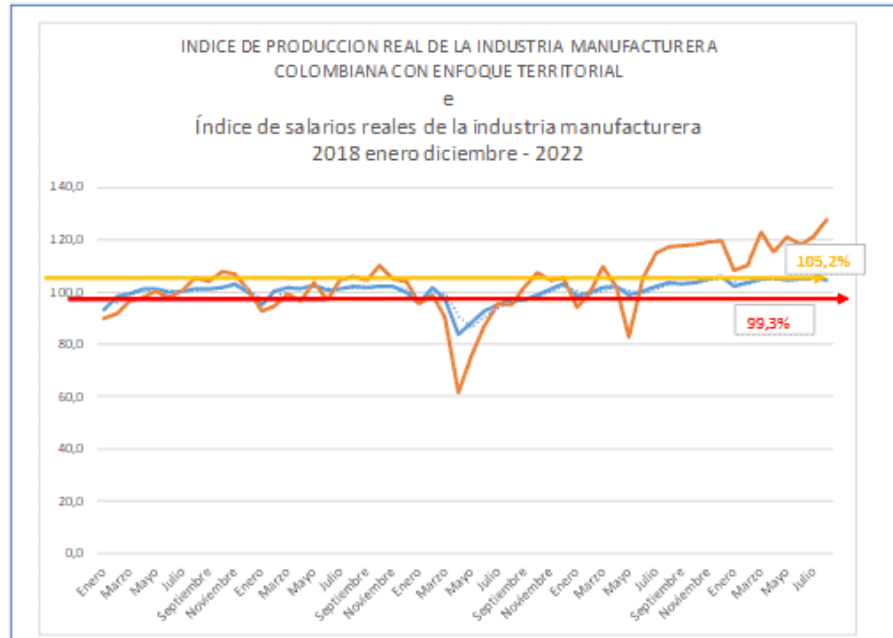
Colombia tendrá que dejar el estancamiento en la relación de inversión en el acervo de capital y en la formación de capacidades incrementales de los trabajadores/as para lograr que el valor agregado sea progresivamente alto y esos nuevos ingresos pueden ser distribuidos compensatoria mente a los aportes del capital y al esfuerzo del trabajo.

Eso también se puede colegir de una afirmación que hizo el presidente Petro en su medio de comunicación oficial el cual dice:

El salario real es producto del incremento de la productividad y por tanto del tipo de sistema educativo que se brinda, Depende por tanto de políticas públicas y se llama nivel de vida. No lo confunda con el salario mínimo. [1]

La gráfica sobre el índice de producción real de la industria manufacturera cruzado con el índice de salarios reales muestra qué tan lejos estamos de lograr que la clase trabajadora colombiana devengue salarios dignos, que estén por encima del ingreso real del año inmediatamente anterior, puede observarse que la media histórica no llega a ser sino el 99.3% entre 2018 y 2022, contrastando, en este periodo, con la media de la producción real que alcanza el 105.2% ampliando la brecha entre la creación de riqueza, acumulado por los pocos, y la perpetuación de ingresos de subsistencia para millones de hogares laboriosos.

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?



Fuentes: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>
https://www.banrep.gov.co/es/series-estadisticas/see_prod_salar.htm

Muy seguramente en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales se esgrimirán argumentos como los que nos muestra este cuadro comparado de variables a tener en cuenta para la fijación del incremento esperado desde la perspectiva del salario digno para las y los trabajadores de Colombia

Si las variables se aplican con rigor estadístico, será evidente para los 3 grupos en negociación empresarios, Estado y trabajadores que el incremento salarial en ninguno de los escenarios podría ser inferior al 16%

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

	Escenario A Oficial + Equidad	Escenario B DANE	Escenario C Productividad ANIF GREMIOS
Inflación esperada 2022 %	12,7	13,6	10,84
Productividad Puntos %	1,7	1,85	1,7
Equidad %	3	3	3,5
Incremento Esperado SMLM	17,4	18,45	16,04
P.I.B. 2023		3,6	4,9

Fuentes: BanRep en <https://www.banrep.gov.co/es/consulte-informe-politica-monetaria-julio-2022#:~:text=As%C3%AD%2C%20la%20nueva%20proyecci%C3%B3n%20sugiere,en%https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/inflacion-en-lo-corrido-del-ano-ya-es-de-dos-digito#:~:text=Este%20mi%C3%A9rcoles%20el%20DANE%20dio,el%20mismo%20mes%20de%202021.20el%205%2C7%20%25.>

<https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/inflacion-en-lo-corrido-del-ano-ya-es-de-dos-digito#:~:text=Este%20mi%C3%A9rcoles%20el%20DANE%20dio,el%20mismo%20mes%20de%202021.20el%205%2C7%20%25.>

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200257%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Pero en eso hay que tener en cuenta que las estructuras de costos para las empresas que hasta el mes de octubre pujaban al alza, gracias a las acciones de la ministra de minas y energía con el total respaldo de presidencia logra una reducción en uno de los costos estructurales para las empresas cual es el de la energía; de igual manera, el gobierno trabaja desde la perspectiva de políticas estructurales en la reducción de costos o subsidios de algunos que tienen que ver con insumos y seguramente con los servicios estratégicos de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC. El fiasco de centros poblados, deja como lección el que el gobierno debe focalizar, supervisar y generar indicadores de impacto a todas las inversiones públicas, particularmente aquellas que impactan positivamente la productividad tanto por la educación, como por la transformación digital de las empresas de las ciudades y el campo.

Se debe resaltar que para el organismo multilateral que rige los acuerdos respecto al trabajo, OIT, la productividad de este es comprendida cómo se lee a continuación:

“La productividad del personal es más elevada si las personas se sienten

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

motivadas al ver sus necesidades satisfechas. La primera necesidad es ganar el dinero suficiente para proveer para sí mismos y sus familias; la segunda es contar con estabilidad laboral y un lugar de trabajo seguro; la tercera es sentirse parte de un grupo y trabajar juntos; la cuarta es la de que se les asigne responsabilidad y ser recompensados por un buen trabajo; y la quinta necesidad es poder desarrollarse y crecer en sus puestos de trabajo. Al tener en cuenta estas necesidades, Ud. puede motivar a sus trabajadores y hacer que sean más productivos.[2]

Y que los salarios - sueldos dignos: según la OIT son las remuneraciones al trabajo “que satisfagan las necesidades básicas de sus trabajadores, con arreglo a la legislación nacional sobre los salarios, la protección de la maternidad y demás disposiciones legales pertinentes. Considere la posibilidad de proporcionar otros incentivos financieros para motivar al personal.”[3]

Por eso la discusión del salario mínimo legal mensual (SMLM) deberá incorporar nuevos indicadores, nuevas variables, compromisos por parte del Estado en términos de acceso a formación pertinente y de calidad para las clases trabajadoras de conformidad con las demandas presentes y futuras de las empresas transformadas tecnológicamente hacia producciones limpias de alta eficiencia y de incorporación de criterios de innovación y sostenibilidad.

En el mundo de la formación de la gerencia del talento humano se ha incorporado una categoría de salario emocional, sus teóricos la asocian con las variables de entorno, colaboración, horizontalidad en red de las organizaciones empresariales, participación en los eventos o iniciativas de responsabilidad social empresarial (RSE) entre otras, pero todos tienen claro que dicho salario emocional tiene que impactar la nevera, es decir la canasta familiar, pues la familia no puede sobrevivir de aplausos y sonrisas, de acá que las otras formas de remuneración por crecimiento de la productividad (bonos, acciones de la empresa, becas académicas 100% y tiempos de estudio, etc.) es un común acuerdo en la alta gerencia,

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

como un elemento motivador tanto para los trabajadores, sus familias, la media gerencia, la alta gerencia, el sector financiero que lo apalanca, y el gobierno que lo respalda con políticas públicas de fomento.

Discutir un componente de incremento salarial amarrado a la productividad trimestral del trabajo en consonancia con procesos de formación que tendrán el respaldo del gobierno vía SENA, y centros de investigación o universidades públicas y las privadas que así lo definen como políticas de extensión. eso es tener una visión moderna y pertinente sobre remuneraciones dinámicas hacia arriba con capilaridad por sectores y un salario mínimo legal que sea exigible sólo como referencia pues el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas permitirá alejarse, hacia arriba, de tiempo en tiempo.

Determinar cómo tiempo máximo de la jornada laboral las ocho (8) horas al día, no sólo es volver a conquistas anteriores sino entender que los rendimientos decrecientes de la productividad del trabajo por fatiga generan procesos de pérdida, por bajas en la calidad, retrocesos, rupturas de la cadena de producción, incremento de la accidentalidad y ausentismo laboral. Con el pago de las horas extras es un deber ético y legal, pensar en evaluar la productividad del capital con relación al potencial de producción que para todo caso se estiman las 24 horas día y no la jornada de 8, eso era en las épocas del industrialismo temprano, hoy la manera de reducir el desempleo es la de ampliar la producción, generar más salarios, ampliar la demanda agregada, como correlato de la oferta agregada incremental, estamos hablando de un modelo capitalista en donde la tasa de explotación en lugar de crecer decrezca, y la tasa de contaminación y destrucción ambiental disminuya a la vez que la productividad se eleva.

Estos son algunos ejemplos de indicadores de productividad:

- El número de unidades que produce un trabajador por cada hora de trabajo remunerado
- Las ventas semanales por metro cuadrado de espacio dedicado a ofertar
- El costo total de los salarios pagados en relación con el total de ventas de la empresa (con y sin las remuneraciones de media y alta gerencia y pagos de dividendos)

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

La productividad también se expresa algunas veces como una cifra que se calcula dividiendo el valor de la producción entre el valor de los insumos de entrada (entre los cuales está el de energía, que bajará, mitigando la inflación de costos)

No podemos caer en triunfalismos por los indicadores de algunos conceptos como los que muestra la tabla que sigue, denominada Indicadores de seguimiento de la economía[4] y que nos muestra que, a excepción del sector agropecuario, los demás sectores de la economía se encuentran saludables o en franca recuperación, esto debe entenderse por el total restablecimiento de la jornada laboral y por la incorporación eficiente del teletrabajo y de herramientas virtuales que bajan costos de comercialización y aumentan las eficiencias del capital.

Concepto	2022 ^F						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Actividades primarias	-0,2	2,5	-4,8	-3,0	8,1	-2,4	-1,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; explotación de minas y canteras	-0,2	2,5	-4,8	-3,0	8,1	-2,4	-1,7
Actividades secundarias	11,4	9,5	6,7	11,3	31,8	9,5	7,1
Industrias manufactureras; construcción	11,4	9,5	6,7	11,3	31,8	9,5	7,1
Actividades terciarias	9,3	10,0	10,5	15,1	16,2	10,5	7,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	5,3	4,3	5,1	6,2	9,9	5,7	2,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	23,1	11,4	11,9	28,1	29,1	14,0	9,6
Información y comunicaciones	21,7	20,4	19,5	18,1	17,7	15,9	15,5
Actividades financieras y de seguros	-28,5	8,6	11,5	9,0	13,7	11,7	7,6
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	2,0	1,9	1,8	1,9	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,9	9,9	8,7	10,5	13,6	12,7	8,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	11,1	11,8	12,4	15,2	14,7	10,1	7,8
Indicador de Seguimiento a la Economía	8,4	8,9	7,8	12,2	17,2	8,6	6,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^F preliminar
^P provisional
 Actualizado el 19 de septiembre de 2022

Hecho que se podría haber frenado ante una reducción de la demanda agregada causada por la tasa especulativa al crédito de consumo que hoy supera el 33%[5], debe tenerse en cuenta que el problema no está en que el banco de la república llegue al 10% o al final del año al 11% según se especula por los agentes financieros subir a 100 puntos básicos más, lo que realmente repercute es que el sector financiero privado mantiene sus márgenes de

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

intermediación intactos y sube las tasas de acuerdo a su calificación de riesgo es decir la micro y la pequeña empresa pagan más intereses que la mediana y la gran empresa del mismo modo que los que demandan con tarjetas de crédito se ven abocados a pagos más onerosos.

Por eso la reducción de la demanda podría generar una acumulación de inventarios que aunados con los costos de componentes o insumos provenientes del exterior vía importaciones, con una tasa de cambio cada vez más elevada, absorbería gran parte del capital de trabajo y retrotrae la productividad del capital. Son hechos delicados sobre los cuales debemos actuar, no hay duda de que es un deber del gobierno y el Estado, competir con tasas de interés de fomento a las micro y pequeñas industrias y que cuenta con el Banco Agrario, con cobertura nacional, para que nuestros empresarios pueden reestructurar deudas y acceder a capital de trabajo e inversión a tasas reducidas que se revierten en mayor competitividad crecimiento de la producción y enganche laboral.

Otra de las variables que permiten ver con algo de optimismo el desempeño próximo futuro de la economía colombiana son las series de el comportamiento de las exportaciones, es evidente que el petróleo sigue teniendo un peso muy representativo tanto en volumen como por precio, pero descontados los fósiles de la canasta exportadora, hay noticias halagüeñas desde el sector industrial manufacturero y agrícola que permiten, al corte de septiembre del 2023, identificar tendencias positivas tanto en volúmenes exportables, como en ingresos por exportaciones, el gobierno colombiano ha dado claras instrucciones al ministerio de agricultura para priorizar estrategias que permitan la sustitución de importaciones de insumos agrícolas estratégicos como lo son el maíz, la cebada y el trigo que son base alimentaria humana y animal, la reforma agraria y unas políticas de fomento e incorporación de tecnologías en estos sectores de periodo corto doblegarán la inflación y por lo tanto el salario real será creciente como lo serán los beneficios empresariales del capital.

Si desea conocer estos comportamientos arriba mencionados ver Exportaciones series históricas [6] cuya url está al final de la página.

Coletilla.

Según expresó la ministra de Trabajo en congreso ACOPI

“La discusión de salario mínimo la haremos con los empresarios y trabajadores, con quienes analizaremos los diferentes factores como es el de la productividad, la pérdida del valor adquisitivo de los salarios y otras condiciones que son complementarias, que tienen que ver con medidas como por ejemplo, de una congelación de la canasta básica porque el incremento del salario es del 10 % y cuando los productos básicos del hogar aumentan el 12 %, esto genera que el valor adquisitivo quede superior por los costos de vida”[7]

Permítaseme discrepar de la muy querida y capaz ministra del trabajo, pero en el modelo económico de la Colombia Humana la educación es factor de la competitividad, la eficiencia y la productividad, por lo tanto, una propuesta de congelación de precios de la canasta, que desvirtúa las dinámicas entre la oferta agregada y la demanda agregada, ocultaría el drama del sector agrícola y viciaría las políticas de las que se hace referencia párrafo arriba.

[1] Tomado de <https://twitter.com/petrogustavo/status/948733623133491202?lang=es>

[2] OIT, (2.019) Mejore su negocio: el recurso humano y la productividad / Oficina Internacional del Trabajo, Departamento de Empresas.

[3] Ibid. pág. 60

[4] Ver en <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/ISE-especificaciones-modelos-aju>

¿Aumento de salario o asignación de salario real con poder adquisitivo?

ste-nal-julio2022.pdf

[5] Ver en

<https://www.larepublica.co/finanzas/bancos-con-las-tasas-para-tarjetas-de-credito-mas-lejana-s-y-cercanas-a-usura-de-agosto-3418494>

[6] Ver en

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones#:~:text=Informaci%C3%B3n%20agosto%202022&text=En%20el%20mes%20de%20referencia,sectores%20con%205%2C5%25>.

[7] Ampliar en

<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2022/octubre/-para-definir-incremento-del-salario-minimo-de-2023-analizaremos-todas-las-formulas-ministra-ramirez>

César Augusto Torres López

Foto tomada de: <https://www.avilamerinoabogados.com/>